

81

**ETHOS INTERACCIÓN CIUDADANA
GLOCAL, A.C.
(ETHOS)**

4.81 Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C.

La Organización de Observadores Electorales Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C. (ETHOS) presentó a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015 del proyecto “¡Yo me apunto! Por la dignidad electoral”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	15-07-15
2°	28-08-15	21-09-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG/413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.81.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 21 de septiembre de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García y al L.C. Alejandro Ramírez Vázquez como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.81.2 Informes Presentados

ETHOS presentó los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$891,900.00	\$991,000.00	\$1,882,900.00	99.94
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	1,115.00	1,115.00	0.06
a.	Monto aportado por asociados	0.00	1,115.00	1,115.00	
b.	Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	891,900.00	992,115.00	1,884,015.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	834,942.60	991,017.60	1,825,960.20	100
SALDO		\$56,957.40	\$1,097.40	\$58,054.80	

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-L/21372/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22377/15 (**Anexos 3 y 5** del presente dictamen), notificados el 27 de agosto de 2015 y el 12 de octubre de 2015 respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin número recibidos el 21 de septiembre y 26 de octubre de 2015 respectivamente, ETHOS dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$891,900.00	\$99,100.00	991,000.00	99.94
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	1,115.00	0.00	1,115.00	0.06
a.	Monto aportado por asociados	1,115.00	0.00	1,115.00	
b.	Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	893,015.00	99,100.00	992,115.00	100
EGRESOS					

CONCEPTO	PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS				
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	834,942.60	156,101.50	991,044.10	100
SALDO	\$58,072.40	\$-57,001.50	\$1,070.90	

4.81.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, el 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, relativo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, debía ser presentado ante esta Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los treinta días siguientes al último día del periodo a reportar.*

En razón de lo anterior, el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados concluyó el viernes veintiocho de agosto del dos mil quince; sin embargo, su organización presentó el informe citado en forma extemporánea el 21 de septiembre del presente año.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- *Las aclaraciones que a su derecho convenga.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG413/2015.

Mediante oficio: INE/UTF/DA-L/21372/15 notificado el 27 de agosto de 2015.

Con escrito sin número recibido el 21 de septiembre de 2015 ETHOS manifestó lo que a continuación se transcribe:

“...en relación a la entrega del 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral, que teniendo como referencia ejercicio anteriores en los que sólo se presenta un informe a la Unidad a su cargo, y al no recibir oportunamente la información del Acuerdo CG413/2015 por el que se aprueba la entrega de dos informes de ingresos y gastos (...), este desconocimiento orilló a la entrega extemporánea del mismo...”

La respuesta de ETHOS se consideró insatisfactoria, toda vez que el desconocimiento de la normatividad no lo exime del cumplimiento de sus obligaciones en los plazos establecidos; por tal razón, la observación no quedó atendida.

En consecuencia, al presentar de forma extemporánea el segundo informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, ETHOS incumplió con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015.

4.81.3 Ingresos

4.81.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

ETHOS recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$991,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$891,900.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	99,100.00
TOTAL	\$991,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.81.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

ETHOS reportó en sus informes aportaciones por \$1,115.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Asociados	\$1,115.00	\$0.00	\$1,115.00
Otros	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$1,115.00	\$0.00	\$1,115.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.81.4 Bancos

ETHOS reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banco Nacional de México, S.A	██████████	✓		28-01-09	(*)	MAYO	SEPTIEMBRE

(*) La cuenta no ha sido cancelada a la fecha del presente dictamen.

4.81.5 Egresos

ETHOS reportó en sus informes erogaciones por un total de \$991,044.10, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$239,625.00	\$75,875.00	\$315,500.00
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	113,500.00	5,000.00	118,500.00
Viajes	187,000.00	30,026.50	217,026.50
Servicios externos	190,000.00	10,000.00	200,000.00
Publicaciones	104,817.60	35,200.00	140,017.60
Bitácora de gastos menores	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$834,942.60	\$156,101.50	\$991,044.10

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por ETHOS, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de

prestación de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.81.6 Recursos no Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por ETHOS; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente dictamen.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales Ethos Interacción Ciudadana Glocal A.C. (ETHOS), presentó los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. ETHOS entregó el segundo informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron los observadores electorales en forma extemporánea.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad Técnica de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso f), en relación con el artículo 448 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. Del total de los ingresos reportados por ETHOS en los informes, se revisó un importe de \$992,115.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Bancos

4. ETHOS. reportó 1 cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banco Nacional de México, S.A	██████████	✓		28-01-09	(*)	MAYO	SEPTIEMBRE

(*) La cuenta no ha sido cancelada a la fecha del presente dictamen.

Egresos

5. Del total de los egresos reportados por ETHOS se revisó un importe de \$991,044.10 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable.
6. ETHOS reportó ingresos acumulados por \$992,115.00 y egresos acumulados por \$991,044.10, por lo que su saldo final es de \$1,070.90.

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales
Ethos Interacción Ciudadana Global, A.C.
Salvador Díaz Mirón No. 188, Col. México II Secc.,
Nezahualcóyotl, Estado de México. C.P. 57620
5524567355
2. Domicilio
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público **\$891,900.00**
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado **\$1,115.00**
 - a. Monto aportado por asociados **\$1,115.00**
 - b. Monto aportado por otros **\$0.00**
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. **\$893,015.00**

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS



Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. **\$834,942.60**

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

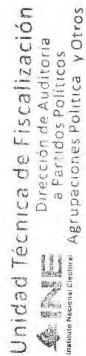
IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. **\$56,957.40**

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización

Carlos de la Cruz Hernández
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización

Martha Maya Zarco
3. Correo Electrónico del representante legal
ethos.interciglo@yahoo.com.mx
4. Fecha de elaboración
06 de Julio de 2015

PRIMER INFORME



21 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA 

SEGUNDO INFORME

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACION ELECTORAL

I. IDENTIFICACION
 1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales Ethos Interacción Ciudadana Global, A.C.
 Salvador Díaz Mirón No. 188, Col. México II Secc.,
 Nezahualcóyotl, Estado de México. C.P. 57620
 2. Domicilio
 3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) 5524567355

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$99,100.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$0.00
a. Monto aportado por asociados	\$0.00
b. Monto aportado por otros	\$0.00
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$99,100.00


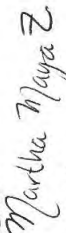
*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS
 Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral \$156,101.50

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO
 Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente (\$56,957.40) -\$44.10

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	 Carlos de la Cruz Hernández
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	 Martha Maya Z
3. Correo Electrónico del representante legal	ethos.interciglio@yahoo.com.mx
4. Fecha de elaboración	30 de septiembre de 2015



OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21372/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Ethos Interacción Ciudadana Global, A. C.

México, D. F., a 26 de agosto de 2015.

C. MARTHA MAYA ZARCO
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
ETHOS INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL, A.C.

Calle Salvador Díaz Mirón No. 188
Col. México II Sección, C.P. 57620,
Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

~~FFYCMG/ST/ARV~~

1 de 7

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21372/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Ethos Interacción Ciudadana Global, A. C.

El día 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El día 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.**, presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe de Ingresos y Egresos

- Al cotejar el Informe de Ingresos y Egresos de recursos financieros de organizaciones con actividades de observación electoral contra el formato "Fuentes de financiamiento de las organizaciones para actividades de observación electoral" al 6 de julio de 2015, se observó que no coinciden; como se detalla a continuación:

NOMBRE	CIFRAS SEGÚN:		DIFERENCIA
	INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS AL 06-07-15	FUENTES DE FINANCIAMIENTO AL 06-07-15	
Ingreso obtenido por financiamiento público	\$891,900.00	\$891,900.00	\$0.00
Ingreso obtenido por financiamiento privado		1,115.00	-1,115.00
TOTAL	\$891,900.00	\$893,015.00	-\$1,115.00

LFFyC/JMS/JDT/ABV

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21372/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Ethos Interacción Ciudadana Global, A. C.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El informe de ingresos y egresos al 6 de julio de 2015, debidamente corregida, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Lista de observadores

2. Al cotejar la lista de observadores acreditados contra las acreditaciones presentadas, se observó que la organización omitió presentar las correspondientes a 29 observadores; los casos en comento se detallan a continuación:

CONS.	NOMBRE
1	Zeferina Serrano González
2	Edwiges Zarzoza Cano
3	Abril Alejandra Gutiérrez
4	Armando Olguín Lara
5	María de los Angeles Villanueva
6	Nailea Alejandra Bautista Lomeli
7	Juan Enrique González López
8	Iramar Alexey Ibarra Cota
9	Montserrat Dipp Walther
10	Laura Cesilia Valtierra Gomez
11	Montserrat Melina Pacheco Pineda
12	Stecy Zavala García
13	José Ortiz Ortiz
14	Guadalupe Magdalena Avilés Chan
15	José Alejandro Tec Tamay
16	María Reinalda Can Can
17	Héctor Eduardo Moreno Jasso
18	Pablo Esquivias
19	Alberto Ighacio Ruíz Zazueta
20	Oscar Medina
21	Karen Alejandra Imperial Herrera
22	Alan Esparza
23	Guadalupe Ernestina Bastida Castro
24	Christian Ramírez
25	Lorena Gamboa Espinoza
26	Cristian Colosio

INE/UTF/DA-L/21372/15

ANEXO 3

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21372/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Ethos Interacción Ciudadana Global, A. C.

CONS.	NOMBRE
27	Yesica Domínguez Díaz
28	José Antonio Urias Vega
29	Jackeline Quintero González

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Copia fotostática de las acreditaciones correspondientes a los observadores detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

- De la revisión a la cuenta "Logística de Eventos" y "Publicaciones", se observaron facturas por concepto de la compra de gorras y playeras bordadas, así como la contratación de publicaciones; sin embargo, no se localizó la muestra y los contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

RUBRO	COMPROBANTE				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MPORTE
Logística de Eventos	F0632	30-06-15	Javier Tufiño Contreras	100 gorras bordadas 100 playeras bordadas	\$20,000.72
Publicaciones	79202	31-05-15	Moisés Mestas Alarcón	2,000 carteles yo me apunto por la dignidad electoral 10,000 postales "yo me apunto por la dignidad electoral"	\$70,017.60
	FC 204316	08-06-15	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	PAGINA5987RR	23,200.00
	FC 204315	08-06-15	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	CIDE_SEMANAL7791RR	11,600.00
TOTAL					\$124,818.32

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las muestras de la propaganda utilitaria y publicaciones contratadas.

[Handwritten signature]
LFFYCHINGUICTARRO

4 de 7

[Handwritten signature]

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21372/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Ethos Interacción Ciudadana Global, A. C.

- Los contratos de prestación de bienes y servicios que contengan costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 144, 145 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Viajes

- De la revisión a la cuenta "Viajes ",se observaron facturas expedidas a la organización por concepto del pago de viáticos realizados a observadores electorales; sin embargo, no se localizó la relación de personas beneficiadas que contengan los nombres y firma, lugar, fecha, propósito de traslado así como costo desglosado, en las cual se pudieran vincular los gastos con la observación electoral. A continuación se detallan los casos en comento:

COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MORTE
A 163	25-05-15	Otumex, S. de R.L. de C.V.	Viáticos observadores distritos rurales (transporte y hospedaje) Baja California, Chihuahua, México y Yucatán.	\$20,000.00
A 164	25-05-15	Otumex, S. de R.L. de C.V.	Viáticos 90 observadores distritos urbanos (transporte y hospedaje) Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, México y Yucatán.	\$129,600.00
649	01-07-15	Espinosa Cruz Juan Francisco	Viáticos 10 observadores distritos rurales (Alimentos) Baja California, Chihuahua, México y Yucatán del 25 mayo 2015.	5,000.01
650	01-07-15	Espinosa Cruz Juan Francisco	Viáticos 90 observadores distritos urbanos (Alimentos) Baja California, Chihuahua, Distrito Federal, México y Yucatán del 25 mayo 2015.	32,400.01
TOTAL				\$187,000.02

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Relación detallada en la cual se describa el concepto y monto recibido por cada observador electoral correspondientes a las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Indique la relación que tienen los gastos con la observación electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

[Handwritten signature]
LFFYONMGA/ST/ARV

[Handwritten signature]
5 de 7

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21372/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Ethos Interacción Ciudadana Global, A. C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 144, 145 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Externos

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Externos", se observaron facturas por diversos conceptos, las cuales carecen del respectivo contrato de prestación de bienes y servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MORTE
4151	02-06-15	Grupo Disemex, S.A. de C.V.	Diseño y actualización de imagen, diseño de aplicaciones	\$45,000.00
4167	02-06-15	Grupo Disemex, S.A. de C.V.	Desarrollo de aplicaciones para transmisión de información en tiempo real con tecnología 3G	80,000.00
4168	02-06-15	Grupo Disemex, S.A. de C.V.	Diseño y mantenimiento de página web	55,000.00
TOTAL				\$180,000.00

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de bienes y servicios que contengan costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 144, 145 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21372/15

Asunto.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal Electoral 2014-2015. 1er Informe. Ethos Interacción Ciudadana Global, A. C.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta # 436, Colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421143.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA QUIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Giro Murayama Rondón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.-Presente.

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



"ETHOS- INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL AC"

Estado de México, 10 de septiembre de 2015
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
Director de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de
Fiscalización del INE

21 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA *[Handwritten Signature]*

PRESENTE.-

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que me permito hacer referencia al Oficio No. INE/UTF/DA-L/21372/15 que emitió la Unidad a su cargo con fecha 26 de agosto del presente, y notificado a esta Organización el día 27 de agosto de 2015 a las 16:25 hrs, en el cual nos realizar observaciones de errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el Origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la Observación Electoral durante el proceso Federal Electoral 2014-2015.

Al respecto le comento:

Informe de ingresos y egresos

Observación: 1. Al cotejar el informe de ingresos y egresos de recursos financieros de organizaciones con actividades de observación electoral contra el formato "Fuentes de financiamiento de las organizaciones para actividades de Observación Electoral" al 6 de julio de 2015, se observó que no coinciden, presentando una diferencia de \$1,115.00

Respuesta:

Se entre Informe de Ingresos y Egresos al 6 de julio de 2015, debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético.

Lista de Observadores

Observación: 2. Al cotejar la lista de observadores acreditados contra las acreditaciones presentadas, se observó que la Organización omitió presentar las correspondientes a 29 observadores.

Respuesta:

i. Se entrega copia fotostática correspondiente a las siguientes acreditaciones:

- 14.- Guadalupe Magdalena Aviles Chan ✓
- 15.- José Alejandro Tec Tamay ✓
- 16.- María Reinalda Can Can ✓
- 13.- José Ortiz Ortiz ✓
- 1.- Zeferina Serrano González ✓

SALVADOR DÍAZ MIRÓN No. 188 COL. MÉXICO II SECCIÓN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO C.P. 57620
Tel/Fax: (01 55) 2456 73 55
www.ethosinterciglo.org.mx

ethos.interciglo@yahoo.com.mx

CLUNI: EIC04041315015



*Original 4 folios
c/orig para revision
9:00 PM*

UTF-2015-1388

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



"ETHOS- INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL AC"

II. Se adjunta Acuerdo del Consejo Local del INE No. A13/INE/BC/CL/28-05-15, que da cuenta de las acreditaciones de los ciudadanos:

- 28.- José Antonio Urias Vega ✓
- 11.- Montserrat Melina Pacheco Pineda ✓

Copia de Gafete de los observadores:

- 3.- Abril Alejandra Gutiérrez ✓
- 4.- Armando Holguin Lara ✓
- 5.- María de los Angeles Villanueva ✓
- 7.- Juan Enrique González López ✓
- 12.- Stacy Zavala García ✓
- 27.- Yesica Domínguez Díaz ✓

III. De los siguientes ciudadanos, se destaca que por un error de comunicación con el enlace estatal, se habían enviado incorrectamente los nombres de:

- 6.- Nailea Alejandra Bautista Lomelf
- 8.- Iramar Alexey Ibarra Cota
- 9.- Montserrat Dipp Walther
- 10.- Laura Cesilia Baltierra Gómez
- 11.- Montserrat Melina Pacheco Pineda
- 17.- Héctor Eduardo Moreno Jasso
- 18.- Pablo Esquivias
- 19.- Alberto Ignacio Ruiz Zazueta
- 20.- Oscar medina
- 21.- Karen Alejandra Imperial Herrera
- 22.- Alan Esparza
- 23.- Guadalupe Ernestina Bastida Castro
- 24.- Christian Ramírez Rodriguez
- 25.- Lorena Gamboa Espinoza
- 26.- Cristian Colosio
- 29.- Jackeline Quintero González

Razón por la cual, corregimos el listado enviado, los nombres de los 15 Observadores que se habían omitido y que son los correctos:

- 1. Ángel Jonathan Arenas Chávez ✓
- 2. Cecilia Ulloa Roldan ✓
- 3. Heriberta Candela Mendoza ✓
- 4. Javier Hernández Barrón ✓

SALVADOR DÍAZ MIRÓN No. 188 COL. MÉXICO II SECCIÓN NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO C.P. 57620

ethos.interciglo@yahoo.com.mx

Tel/Fax: (01 55) 2456 73 55
www.ethosinterciglo.org.mx

CLUNI: EIC04041315015

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



"ETHOS- INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL AC"

5. José Luis García Torres ✓
6. Justina Garduño Nieto ✓
7. Manuel Pérez Aparicio ✓
8. María Elena Ramírez Castellanos ✓
9. María Guadalupe Antonio ✓
10. María Luisa Martínez Lara ✓
11. Martín Sánchez De Gante ✓
12. Martín Sánchez Chávez ✓
13. Melissa Pamela Cano López ✓
14. Oscar Edmundo Cisneros Caballero ✓
15. Sabina Granillo Velasco ✓

Se anexa copia simple de sus acreditaciones y/o gafetes.

Egresos

Observación: 3. De la revisión de la cuenta "logística de eventos" y "publicaciones" se observaron facturas por concepto de compra de gorras y playeras bordadas, así como la contratación de publicaciones, sin embargo no se localizó la muestra y los contratos de prestación de servicios correspondientes.

Respuesta.

Se anexan:

1. Muestras de materiales elaborados e impresos, así mismo de las publicaciones en medios impresos.
2. Contrato de prestación de bienes y servicios.

Viajes.

Observación: 4. De la revisión a la cuenta "viajes", se observaron facturas expedidas a la Organización por concepto del pago de viáticos realizados a Observadores Electorales; sin embargo no se localizó la relación de personas beneficiadas que contengan los nombres y firma, lugares, fecha, propósito de traslado, así como costo desglosado, en el cual se pudieran vincular los gastos con la observación electoral.

Respuesta. Se anexa relación detallada que describe el concepto y monto recibido por cada Observador Electoral, firmado por el beneficiario. En este punto se aclara que la Organización contrató a empresas que proporcionarían los servicios de transporte, hospedaje y alimentación que nos permitieran cubrir un estándar de calidad, la seguridad en el servicio y la comprobación total del gasto que se realizaría. Así mismo, permitieron una mejor operatividad y transparencia en el manejo de recursos,

La relación que tiene los gastos con la Observación Electoral son directos porque el mismo permite que personas de esta organización realicen las actividades de vigilancia del comportamiento ciudadano y de las autoridades en la elección.

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



"ETHOS- INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL AC"

Servicios externos

Observación: 5. De la revisión a la cuenta "servicios externos" se observaron facturas por diversos conceptos, los cuales carecen del respectivo contrato de prestación de bienes y servicios.

Respuesta: Se anexa copia impresa y magnética del contrato de prestación de servicios.

Sin otro particular, y en espera de que la información brindada solvete los errores y omisiones relativas al informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la Observación Electoral durante el proceso Federal Electoral 2014-2015 que la Organización Ethos Interacción Ciudadana GLOCAL, A.C. , reciba un cordial saludo.

Carlos de la Cruz Hernández,
Responsable Financiero
Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C.

Relación de documentación que se regresa a la Unidad Técnica de Fiscalización, referente al Informe de Ingresos y Egresos de recursos financieros de organizaciones con actividades de observación electoral:

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



ACUSAR

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22377/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

México, D. F., a 8 de octubre de 2015

Hecho copia
Orlando L. de la Haza
12/01/15

C. MARTHA MAYA ZARCO
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
ETHOS INTERACCIÓN CIUDADANA GLOCAL, A.C.

Calle Salvador Díaz Mirón No. 188
Col. México II Sección, C.P. 57620,
Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

72

LFYCM/MA/ARG/P/CG

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22377/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

El día 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El día 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

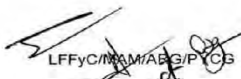
Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C.**, presentó su 2° Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe de Ingresos y Egresos

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, el 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, relativo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, debía ser presentado ante esta Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los treinta días siguientes al último día del periodo a reportar.

En razón de lo anterior, el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados concluyó el viernes veintiocho de agosto del dos mil quince; sin embargo, su organización presentó el informe citado en forma extemporánea el 21 de septiembre del presente año.


LFFyC/MAM/ABG/PYCS


2 de 6

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22377/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG413/2015.

2. De la verificación a las cifras contenidas en el 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, relativo al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó que reportó los ingresos y gastos en forma acumulada por todo el periodo que abarcaron sus actividades.

Al respecto, cabe señalar que resulta necesario separar las operaciones a efecto de que cada informe refleje los ingresos y gastos relativos a cada periodo reportado.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al segundo periodo, con las correcciones que procedan de tal forma que solo sean reportados los ingresos y gastos relativos al mismo, excluyendo aquellos que ya hubieran sido considerados en el primer informe.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG413/2015.

Ingresos

3. De la revisión al informe de ingresos y egresos presentado por su organización, se observó que reporto un ingreso por la cantidad de \$99,100.00; sin embargo, omitió presentar la documentación soporte correspondiente.

LFF/CAM/ARG/PCG

3 de 6

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22377/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, Proceso Federal Electoral 2014-2015.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La ficha de depósito con sello del banco en original o en su caso la copia del comprobante impreso de la transferencia electrónica.
- En su caso, copia del comprobante fiscal expedido por su organización que aparezca la recepción de los recursos recibidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 103, numeral 1, inciso a) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

4. De la revisión al rubro de "I. Personal" del formato de comprobación de recursos financieros, se observó que su organización reportó pagos por concepto de servicios personales y profesionales, amparados con facturas emitidas por un tercero. A continuación se detalla el caso en comento:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO TOTAL FACTURADO
Adriana Jiménez Pineda	\$75,875.04

Es preciso señalar que esta autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que el financiamiento de que dispongan las organizaciones de observadores electorales se aplique estricta e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad; por tal razón, resulta necesario conocer a detalle los términos en los cuales se llevó a cabo la contratación de los servicios personales y profesionales que se encuentran amparados con las facturas emitidas por la persona mencionada en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El o los contratos de prestación de servicios celebrados con la persona detallada en el cuadro que antecede que contengan costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

LFFYCM/MA/ARG/P/CS

ANEXO 5

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22377/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2º Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 144, 145 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

5. De la verificación a la documentación presentada por la organización, se observaron gastos por concepto de combustible por montos superiores a los 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (\$6,309.00) que fueron pagados en efectivo. Los casos en comento se detallan a continuación:

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
121146	Servicio Neza, S.A. de C.V.	\$16,985.00
120836	Servicio Neza, S.A. de C.V.	6,521.50
121147	Servicio Neza, S.A. de C.V.	6,520.00
TOTAL		\$30,026.50

Cabe señalar, que la normatividad es clara al señalar que todo pago que realicen los observadores electorales que rebasen el monto de 90 días de Salario mínimo General en el Distrito Federal equivalente a \$6,309.00, debe realizarse mediante cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" o en su caso transferencia electrónica bancaria.

Aunado a lo anterior, omitió proporcionar la información relativa al número de placa y modelo de cada uno de los vehículos utilizados.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El listado de vehículos en los cuales se utilizó la gasolina adquirida en la cual indique el número de placa y modelo, así como la especificación de si se trata de un automóvil de uso particular o de carácter utilitario de la organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numeral 5, 126, 144, 149 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

LFFY/C/MMM/ARG/PTOG

5 de 6

ANEXO 5

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22377/15

Asunto.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al 2° Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. Proceso Federal Electoral 2014-2015.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al 2° Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxa # 436, Colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421174.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.-Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.-Presente.

LFFyCM/MA/ARG/PCG

6 de 6

ANEXO 6

ESCRITO RESPUESTA SEGUNDO INFORME



"ETHOS- INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL AC"

26 de octubre de 2015

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INE

PRESENTE

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que me permito hacer entrega de La respuesta a las observaciones realizadas al "2º Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con actividades de Observación Electoral" del Proyecto "Yo, me apunto! Por la Dignidad Electoral". Las cuales se recibieron a través del oficio INE/UTF/DA-F/22377/15

SE PRESENTA:

- Oficio de respuesta a entrega de Informe extemporáneo
- Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones para actividades de Observación Electoral
- Fuentes de Financiamiento de las Organizaciones para actividades de Observación Electoral
- Comprobación de Recursos Financieros por Rubro
- Reporte Detallado de Gasto Operativo de las Organizaciones
- Listado de proveedores
- Recibo de Organización Ethos
- Comprobante de transferencia de la segunda ministración IIDH/Ethos
- Copia de Contrato solicitado
- Bitácoras de vehículos utilizados
- CD con los archivos magnéticos correspondientes

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Política y Otros

26 OCT 2015

Sin otro particular, reciba un cordial saludo


Organización Asociada al DPI-NGO de Naciones Unidas

MARTHA MAYA ZARCO
REPRESENTANTE LEGAL
ETHOS INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL, A.C.

RECIBIDO
FIRMA Francisco Pérez

ESCRITO RESPUESTA SEGUNDO INFORME



"ETHOS- INTERACCIÓN CIUDADANA GLOBAL AC"
México, 19 de octubre de 2015

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INE

PRESENTE

Sirva este medio para hacerle llegar un cordial saludo, al tiempo que me permito comentarle, en relación a la entrega del 2do Informe del origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de actividades relacionadas con la observación electoral, que teniendo como referencia ejercicios anteriores en los que sólo se presentaba un informe a la Unidad a su cargo, y al no recibir oportunamente la información del Acuerdo CG413/2015 por el que se aprueba la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales, este desconocimiento orilló a la entrega extemporánea del mismo.

Considero importante señalar que la Organización que represento siempre ha procurado cumplir con los criterios normativos y administrativos en la asignación y uso de recursos públicos, por lo que esperamos que la omisión antes mencionada cuente con la comprensión que la acción se realizó por desconocimiento, y no con dolo alguno.

Así mismo aprovecho para comentar que en las correcciones al 2do Informe, se considera un remanente de \$56,957.40 correspondiente a la primera ministración, misma cantidad que se ve reflejada en el Informe presentado el pasado 15 de julio de 2015.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Martha Maya Zarcos
Representante Legal

Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C.